



DECRETO N° 987.

CHIGUAYANTE, 07 AGO 2013

VISTOS :

Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha Julio 22 de 2011, que delega firma "por orden del Sr. Alcalde"; de las adquisiciones hasta 100 UTM; Orden de Pedido Interno N° 161; Tres cotizaciones; Tabla comparativa de ofertas; Oferta del proveedor TOTALPACK LTDA. RUT 79.948.840-K; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 150 de fecha Julio 22 de 2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Autorizase la contratación vía trato directo de tres Kit Turnomático para el Cesfam Leonera a la empresa TOTALPACK LTDA. RUT 79.948.840-K, por un monto de \$ 285.600 de conformidad a presupuesto adjunto, resultando la oferta más conveniente a los intereses municipales, constituyendo ésta una adquisición menor o igual a 10 UTM, debiendo generarse la respectiva orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl
- 2.-Impútese el gasto que irroque tal adquisición a la cuenta complementaria correspondiente al Programa Salud Familiar 2012 del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE:

Por orden del Sr. alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS(S)

HCHN/LTS/JRV/MCC/mcc

- Distribución:
- > Alcaldía
 - > Dirección de Control
 - > Secretaría Municipal
 - > DAS (3)
 - > Archivo



- 8 AGO. 2013
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE